



## CÓDIGO ÉTICO

VALORES QUE REFLEJAN NUESTRA CULTURA CORPORATIVA



# Índice

<b>1. OBJETO Y FINALIDAD</b>	<b>04</b>
<b>2. ÁMBITO DE APLICACIÓN</b>	<b>04</b>
<b>3. NUESTROS VALORES CORPORATIVOS</b>	<b>04</b>
<b>4. NUESTROS PRINCIPIOS BÁSICOS DE COMPORTAMIENTO</b>	<b>04</b>
4.1 Respeto a la legalidad	04
4.2 Integridad ética	04
4.3 Respeto a los derechos humanos	04
<b>5. NUESTROS PRINCIPIOS CORPORATIVOS</b>	<b>05</b>
5.1 Fomento de la reputación de aldesa	05
5.2 Lealtad a grupo aldesa y conflictos de interés	05
<b>6. NUESTROS PRINCIPIOS EN LAS RELACIONES INTERNAS</b>	<b>05</b>
6.1 Entorno de trabajo	05
6.2 Igualdad de oportunidades y no discriminación	05
6.3 Desarrollo profesional y formación	05
6.4 Seguridad y salud en el trabajo	05
6.5 Erradicación del trabajo infantil y forzoso	05
6.6 Derecho de asociación sindical	06
6.7 Privacidad de los datos personales	06
6.8 Uso y protección de activos y recursos de grupo aldesa	06
<b>7. NUESTROS PRINCIPIOS EN LAS RELACIONES CON EL MERCADO</b>	<b>06</b>
7.1 Transparencia y exactitud de la información	06
7.2 Gestión de operaciones tendentes a evitar pagos ilícitos	06
7.3 Confidencialidad	06
7.4 Respeto a la libre competencia y comportamiento en el mercado	06
7.5 Relación con proveedores y contratistas	06
<b>NUESTROS PRINCIPIOS EN RELACIÓN CON LA COMUNIDAD</b>	<b>06</b>
8.1 Protección del medio ambiente	06
8.2 Corrupción	07
8.3 Prevención del blanqueo de capitales	07
8.4 Compromiso con la sociedad	07
<b>9. SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	<b>07</b>
9.1 Conocimiento	07
9.2 El comité de cumplimiento	07
9.3 Buzón de ética	07
9.4 Sanciones disciplinarias	07
<b>10. ENTRADA EN VIGOR, ACTUALIZACIONES Y REVISIONES</b>	<b>07</b>
<b>11. ANEXOS</b>	<b>07</b>
11.1 Anexo 1: Política de conducta de empleados	07
11.2 Anexo 2: Política de conducta para socios de negocio (en elaboración)	07

## 1. Objeto y finalidad

- Este documento constituye una declaración expresa de los valores y principios de Aldesa.
- Es una guía de nuestras pautas de comportamiento en el desarrollo de nuestras operaciones profesionales y empresariales.
- Con este Código garantizamos la aplicación colectiva de los compromisos de Aldesa, el efectivo cumplimiento de los derechos humanos y laborales, y la integración de todos los miembros de Aldesa, sin excepción.
- Los principios y valores que aquí se recogen son los cimientos que forman la cultura empresarial de Aldesa, por ello, sus políticas y procedimientos internos están en concordancia con este código.
- Por último, busca prevenir la comisión de comportamientos delictivos y cualquier comportamiento ilícito por las personas obligadas por este Código, estableciendo los mecanismos de seguimiento y control necesarios para garantizar su cumplimiento

## 2. Ámbito de aplicación

El Código Ético se aplicará a todos los miembros de Aldesa, sea cual fuere su puesto o nivel, la filial a la que pertenezca, incluyendo las empresas participadas en las que las que el grupo tenga el control de gestión, con independencia de su actividad o ubicación geográfica. Por ello, los profesionales pertenecientes al Grupo Aldesa a quienes les sean de aplicación adicionalmente otros códigos éticos o de conducta de carácter sectorial o derivados de la legislación nacional de los países en los que aquellas desarrollen su actividad no les eximen del cumplimiento del presente código.

## 3. Nuestros valores corporativos

**¿Cuáles son los valores corporativos por los que se rige Aldesa?**

Desde Aldesa sabemos que sin unos buenos cimientos cualquier obra se viene abajo, por eso nuestra conducta profesional y nuestra manera de hacer las cosas siempre debe estar regida por:

- Integridad, honradez, ética y eficacia en todas las actuaciones de Aldesa.
- Espíritu de superación y mejora continua en el desempeño profesional.
- Lealtad responsable ante los clientes, las personas de Aldesa, la comunidad y los accionistas.
- Transparencia en la difusión de la información, que será adecuada, veraz y contrastable.

Estos son los cimientos de nuestra cultura corporativa, y de ellos se desarrollan los principios que conforman los pilares que aportan fortaleza y garantía del cumplimiento de estos valores.

## 4. Nuestros principios básicos de comportamientos

### 4.1. RESPETO A LA LEGALIDAD

El seguimiento y cumplimiento de la normativa legal vigente, forma parte de la responsabilidad empresarial, por ello, todas las personas que trabajan en Aldesa deben mantener en el desarrollo de sus actividades profesionales un estricto respeto a la normativa legal vigente en todos los territorios donde Aldesa actúa.

No se tolerarán conductas maliciosas y dolosas que atenten de manera intencionada contra la legislación vigente.

### 4.2. INTEGRIDAD ÉTICA

La integridad persona y ética son activos muy valiosos para Aldesa, son la vía que generan valores sostenibles de la compañía, y, por tanto, todos los miembros de Aldesa deberán ejercer su actividad con objetividad y profesionalidad.

### 4.3. RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

Desde Aldesa creemos que el único camino para desarrollar nuestra actividad profesional es aquel que guarde un respeto escrupuloso a los Derechos Humanos y Libertades Públicas incluidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y todos los miembros de Aldesa deben compartir esta creencia y este compromiso.



## 5. Nuestros principios corporativos

### 5.1. FOMENTO DE LA REPUTACIÓN DE ALDESA

Aldesa cuenta con una sólida reputación gracias a su dilatada experiencia y a un equipo técnico, solvente y leal a la organización; el compromiso con los valores y el saber hacer que conforman la cultura de Aldesa es el cemento que permite mantener en el tiempo este activo.

Así, todos y cada uno de los integrantes de Aldesa deben participar en la tarea de fortalecer el nombre de la organización, y son responsables de velar por su buena reputación.

### 5.2. LEALTAD A GRUPO ALDESA Y CONFLICTOS DE INTERÉS

En Aldesa se trabaja para salvaguardar los intereses de todos los agentes que intervienen en el desarrollo de la actividad, a través de la implantación de procedimientos y medidas adecuados para la identificación y resolución de posibles conflictos de interés. Así, todos los miembros de Aldesa deben anteponer los intereses de la organización a los suyos propios en el ejercicio profesional.

## 6. Nuestros principios en las relaciones internas

### 6.1. ENTORNO DE TRABAJO

Confianza y respeto a la dignidad personal, son principios que deben imperar en el entorno de trabajo con pleno rechazo a cualquier manifestación de acoso físico y psicológico, así Aldesa, no tolerará cualquier abuso de autoridad, así como cualquier otra conducta que pudiera generar un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo u hostil; por ello sus miembros deben esforzarse en crear entornos en los que prime la cordialidad y el trabajo en equipo, generando ambientes de trabajo que sean agradables, gratificantes, seguros y que animen a las personas a dar lo mejor de sí mismas.

### 6.2. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN

La igualdad de oportunidades y el compromiso a poner los medios para ayudar a todos los empleados a su desarrollo profesional y personal, es uno de los pilares de la cultura corporativa de Aldesa.

Por ello, Aldesa no permite ningún tipo de discriminación por motivos de género, raza, orientación sexual, creencias religiosas, opiniones políticas, nacionalidad, origen social, discapacidad o cualquier otra circunstancia susceptible de ser fuente de discriminación.

Por ello, los miembros de Aldesa fomentarán los principios de igualdad de oportunidades y de no discriminación y contribuirán a generar entornos de trabajo diversos e integrados.

### 6.3. DESARROLLO PROFESIONAL Y FORMACIÓN

La formación es herramienta estratégica en Aldesa, por eso desarrolla programas de formación como medio que contribuye a esta finalidad de aprendizaje, formación, actualización de conocimientos y competencias del personal de Aldesa favoreciendo el desarrollo profesional del personal de la compañía, y generando entornos de cooperación y de trabajo en equipo.

### 6.4. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Otro de nuestros pilares más importantes, es el principio en el que prime ante todo la seguridad y salud en el ámbito de trabajo, por eso existe un fuerte compromiso en facilitar los medios necesarios que minimicen el riesgo en el trabajo, tanto para el personal propio como para nuestros subcontratados. Siendo compromiso de todos, el velar activamente en el cumplimiento de este principio, respetando escrupulosamente con la legislación vigente que sea de aplicación, en el lugar donde se esté desarrollando la actividad.

### 6.5. ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y FORZOSO

Aldesa se compromete a respetar todas las disposiciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Pacto Mundial emitan en la lucha por la erradicación del trabajo infantil y forzoso, y velará por el seguimiento de este compromiso.

### 6.6. DERECHO DE ASOCIACIÓN SINDICAL

Todas las personas de Aldesa tienen derecho de asociación y libre sindicación, y Aldesa colaborará con los medios que sean necesarios para el ejercicio de este derecho.

### 6.7. PRIVACIDAD DE LOS DATOS PERSONALES

Para la correcta gestión del negocio y el cumplimiento de la legislación vigente, es necesario que los trabajadores de Aldesa faciliten la información necesaria para este fin. Aldesa considerará reservada y confidencial, la información que sea de carácter no público y tomará las medidas necesarias para preservar su integridad, disponibilidad y confidencialidad, de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos.

## 6. 8. USO Y PROTECCIÓN DE ACTIVOS Y RECURSOS DE GRUPO ALDESA

La correcta utilización y protección de los activos y recursos facilitados por Aldesa, es garantía de seguridad de los activos de la organización, y facilita la correcta gestión y distribución de los mismos. Por lo que Aldesa velará por el cumplimiento de este principio por todos sus empleados.

## 7. Nuestros principios en las relaciones con las mercado

### 7. 1. TRANSPARENCIA Y EXACTITUD DE LA INFORMACIÓN

Aldesa se compromete a transmitir información sobre la organización de forma completa y veraz, que permita a los accionistas, analistas y a los restantes grupos de interés, formarse un juicio objetivo sobre Aldesa. Este principio es la autopista por la que se llega a una sólida reputación.

### 7. 2. GESTIÓN DE OPERACIONES TENDENTES A EVITAR PAGOS ILÍCITOS

Aldesa no permitirá ningún tipo de pago u operación de carácter ilícito que se realice con medios y/o fondos de la organización. Y para ello cuenta con una Política de Cumplimiento y con procedimientos internos de uso responsable de sus fondos y medios por parte de todos los miembros de Aldesa.

### 7. 3. CONFIDENCIALIDAD

La información es uno de los principales activos de Aldesa para la gestión de su actividad, por ello, la organización se rige por los principios de integridad, confidencialidad, disponibilidad y minimización de los riesgos a la divulgación y mal uso de la información, tanto interna como externamente.

### 7. 4. RESPETO A LA LIBRE COMPETENCIA Y COMPORTAMIENTO EN EL MERCADO

Desde Aldesa existe el compromiso de competir en los mercados impulsando la libre competencia en beneficio de las comunidades y usuarios, y a cumplir las leyes establecidas al respecto en los diferentes países donde opera, evitando cualquier actuación que suponga un abuso o transgresión de la libre competencia.

## 7.5. RELACIÓN CON PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

Desde Aldesa prima el principio de imparcialidad y objetividad en la selección de proveedores y contratistas, dando prioridad a aquellos que cumplan y compartan valores similares a los 9 establecidos en el presente Código Ético, en su Política de Cumplimiento y en su Política Anticorrupción.

## 8. Nuestros principios en relación con la comunidad

### 8. 1. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Desde Aldesa somos conscientes de la importancia que tiene realizar nuestra actividad velando por el cumplimiento de la legislación medioambiental, por ello, las actuaciones de Aldesa se basan en el principio de protección y respeto al medio ambiente, teniendo la finalidad de preservar el entorno natural.

### 8. 2. CORRUPCIÓN

Es pilar de nuestra integridad, honradez y ética, el principio de tolerancia cero a los actos de corrupción, por ello desde Aldesa no se admitirán ningún tipo de actuación o comportamiento que pueda suponer un acto de corrupción ya sea en el ámbito público o privado. Por ello, cuenta con una Política Anticorrupción en la que manifiesta su fuerte compromiso con este principio, y con procedimientos de control específico en la prevención y detección de estas actuaciones.



### 8. 3. PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALS

Aldesa solo establecerá relaciones comerciales con clientes y socios atendiendo a su competencia profesional, y no admitirá el pago de sus ventas o servicios a través de fondos de los que se tiene conocimiento que su origen pertenece a actividades delictivas, rigiendo en todo caso el principio de colaboración con las autoridades competentes en esta materia.

### 8. 4. COMPROMISO CON LA SOCIEDAD

Aldesa es consciente de las desigualdades existentes en el mundo, y en particular, en algunos países en los que opera, por ello basa su actuación en el principio de proactividad de generar valor para estas comunidades, como puede ser a través de la promoción de infraestructuras en las regiones más pobres.

## 9. Seguimiento y control

### 9. 1. CONOCIMIENTO

Todas las personas obligadas por este Código tienen la obligación de conocer su contenido y los valores sobre los que sustentan, respetarlo y apoyar en el que se cumpla por todos los miembros de Aldesa.

El seguimiento de estos principios y valores es esencial para Aldesa, y por ello, se fomenta la participación en la mejora de este código a toda la organización, a través de sugerencias, dudas o críticas, al Comité de Cumplimiento, que es el órgano competente de velar por la efectividad de este Código y promover tanto su difusión como la formación específica necesaria para su correcta aplicación.

La importancia que el cumplimiento de este Código tiene en la actividad de Aldesa, obliga a que la consecución de este objetivo cuente con los recursos materiales y humanos necesarios.

### 9. 2. EL COMITÉ DE CUMPLIMIENTO

La correcta implantación y seguimiento de nuestro Código Ético es fundamental para una cultura corporativa fuerte y compartida por todos, por eso Aldesa ha encargado de velar y supervisar el cumplimiento de este código, al Comité de Cumplimiento, como órgano con mejores competencias para realizar estas funciones.

### 9. 3. BUZÓN DE ÉTICA

Aldesa cuenta con un Buzón de Ética, regulado en su Política de Cumplimiento, como el medio interno a través del cual cualquier persona tanto interna como externa puede elevar sus preocupaciones confidencialmente, de acuerdo con la legislación aplicable. Para ello cuenta con una Política de Cumplimiento y con procedimientos internos de uso responsable de sus fondos y medios por parte de todos los miembros de Aldesa.

Es el medio por el cual, los empleados que tengan conocimiento o sospechen de una violación de la legislación, de estas normas éticas, o de las políticas y procedimientos internos de Aldesa, pongan en conocimiento a la organización de estos hechos, cumpliendo con sus obligaciones como miembro de Aldesa.

También es el medio en el que poder manifestar dudas, consultas y sugerencias de mejora en la cultura corporativa y los sistemas internos de cumplimiento de Aldesa.

Este medio constituye una herramienta esencial dentro del Sistema interno de cumplimiento de Aldesa y se valora muy positivamente su utilización, y por ello, se prohíbe cualquier represalia contra un empleado o tercero que haya hecho uso del buzón de buena fe, aunque de las investigaciones que se realicen se demuestre que no existen indicios de hechos que bajo las obligaciones de éste código y de las políticas de la compañía supongan una violación de los principios de Aldesa y sean sancionable.

### 9. 4. SANCIONES DISCIPLINARIAS

Ningún miembro de Aldesa debe pensar que actúa en interés de la empresa cuando realiza, colabora, u oculta un hecho o incidente que vulnera la ley o el presente Código, aunque estas actuaciones puedan suponer beneficios económicos a la organización.

Así, Aldesa ejercerá las medidas legales o disciplinarias que considere adecuadas, de acuerdo con la legislación vigente, para evitar incumplimientos de la legislación, del presente código o de las políticas y procedimientos internos de la organización, y velará por que no se produzcan comportamientos inadecuados incorporando aquellas medidas correctoras que sean necesarias.

## 10. Anexos

**ANEXO 1:** POLÍTICA DE CONDUCTA DE EMPLEADOS

**ANEXO 2:** POLÍTICA DE CONDUCTA PARA SOCIOS DE NEGOCIO (En elaboración)

Chile

Colombia

Dinamarca

Eslovaquia

España

Guatemala

Hungría

India

México

Noruega

Perú

Polonia

Portugal

Rumanía

Uruguay



[www.grupoaldesa.com](http://www.grupoaldesa.com)

**Código de la normativa:** POL-CUMP-01

**Versión de la revisión:** Rev:02

**Fecha:** 04/08/2020